



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 594 -2019-UNTRM/R**

Chachapoyas, 06 SEP 2019

**VISTOS:**

El Oficio N° 502-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 04 de septiembre del 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I. N° 2262173 "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", el Proveído, de fecha 06 de septiembre del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 462-2015-UNTRM/R, de fecha 15 de mayo del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", con código SNIP N° 316401, cuyo presupuesto es de S/ 7'492,959.28 (Siete millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y nueve con 28/100 soles), con un plazo de ejecución de tres años;

Que, con Resolución Rectoral N° 140-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de febrero del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'443,944.89 (Un Millón cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 89/100 soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 375-2018-UNTRM/R, de fecha 14 de mayo del 2018, se aprueba la Liquidación Final de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuyo costo total asciende a S/ 1'317,576.14 (Un Millón trescientos diecisiete mil quinientos setenta y seis con 14/100 soles);

Que, con Carta N° 001-2019-EJMM/C, de fecha 24 de junio del 2019, el Ingeniero Civil Erick Javier Mosquera Mendoza, remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto SNIP N° 316401 "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas";

Que, con Informe N° 008-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT, de fecha 09 de julio del 2019, la Ing. Nancy Anita Alcántara López, Profesional Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta que ha revisado y evaluado la información cuyo presupuesto asciende a S/ 10'466,557.64 (Diez millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y siete con 64/100 soles) contando con un cronograma de ejecución de 03 años calendarios, asimismo indica que el expediente técnico de la meta:





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

N° 594 -2019-UNTRM/R

"Construcción de Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" cuyo presupuesto asciende a s/ 1'443,944.89, fue aprobado antes que entre en vigencia el Enfoque Integral de Gestión de Riesgo, según la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD; asimismo recalca que con respecto a las acciones que corresponden al componente 01: Construcción de Centros de Investigación para el Manejo Sostenible de los Recursos Hídricos; Acción 2.1 – Construcción del centro experimental y Acción 2.2 – Acondicionamiento y mejoramiento del laboratorio de recursos hídricos, no cuentan con Enfoque Integral de Gestión de Riesgo en la Planificación de la Ejecución de obras, debido a que las dos acciones se ejecutarán como servicios, porque referente a la acción 2.1 se intervendrá en delimitar un espacio para realizar las practicas e investigaciones a campo libre y la acción 2.2 se tiene planeado implementar protectores de ventas con el fin de proteger los bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; concluye que la Reformulación del Expediente Técnico evaluado, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración en sus componentes generales; por lo que emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado en mención, sin que este perjudique a las responsabilidades del Consultor por vicios ocultos y recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación mediante resolución;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto con C.U.I. N° 2262173 "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", indicando que esa Dirección manifiesta la conformidad tal como lo detalla el Informe N° 008-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto con C.U.I. N° 2262173 "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", con un plazo de ejecución de tres años, cuyo presupuesto asciende a S/ 10'466,557.64 (Diez millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y siete con 64/100 soles), desagregado por componentes de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL						
COMPONENTE 01: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HIDRICOS						
	ACCIÓN / ACTIVIDAD	UND	CANT.	P. U	P. T	ESTADO
01.01	Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM	Lab.	01	S/1,317,576.14	S/1,317,576.14	EJECUTADO





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

N° 594 -2019-UNTRM/R

01.02	Construcción del centro experimental	Centro Exp.	01	S/345,621.25	S/345,621.25	POR EJECUTAR
01.03	Acondicionamiento y Mejoramiento del Laboratorio de Recursos Hídricos	m2	60.00	S/600.00	S/36,000.00	POR EJECUTAR
<b>Costo total del componente 01</b>					<b>S/1,699,197.39</b>	
<b>COMPONENTE 02: IMPLEMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS</b>						
	<b>ACCIÓN / ACTIVIDAD</b>	<b>UND</b>	<b>CANT.</b>	<b>P. U</b>	<b>P. T</b>	<b>ESTADO</b>
02.01	Implementación del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM	Glb	01	S/2,908,444.96	S/2,908,444.96	POR EJECUTAR
02.02	Implementación del centro experimental en Manejo de Recursos Hídricos	Glb	01	S/640,440.32	S/640,440.32	POR EJECUTAR
<b>Costo total del componente 02</b>					<b>S/3,548,885.28</b>	
<b>COMPONENTE 03: DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS</b>						
	<b>ACCIÓN / ACTIVIDAD</b>	<b>UND</b>	<b>CANT.</b>	<b>P. U</b>	<b>P. T</b>	<b>ESTADO</b>
03.01	Estudios De Linea Base Y Determinación Del Balance De Las Cuencas Y Subcuencas	Estudios	01	S/300,000.00	S/300,000.00	POR EJECUTAR
03.02	Inventario De La Biodiversidad	Estudios	01	S/184,900.00	S/184,900.00	POR EJECUTAR
03.03	Evaluación De La Calidad Ecológica En Las Cuencas	Módulo	01	S/348,952.00	S/348,952.00	POR EJECUTAR
03.04	Desarrollo De Tecnologías Módulos Demostrativos	Estudios	01	S/680,064.61	S/680,064.61	POR EJECUTAR
03.05	Tecnologías Para La Protección De Cabeceras De Cuenca	Estudios	01	S/255,800.00	S/255,800.00	POR EJECUTAR
03.06	Fortalecimiento Institucional	Estudios	01	S/544,603.50	S/544,603.50	POR EJECUTAR
03.07	Investigaciones Para El Inventario Y Manejo De Humedales	Estudios	01	S/254,532.00	S/254,532.00	POR EJECUTAR
03.08	Tecnologías Investigativas En Limnología	Estudios	01	S/218,532.00	S/218,532.00	POR EJECUTAR
03.09	Fortalecimiento De Capacidades	Estudios	01	S/1,388,370.00	S/1,388,370.00	POR EJECUTAR
<b>Costo total del componente 03</b>					<b>S/4,175,754.11</b>	
<b>SUB-TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>S/9,423,836.78</b>	
<b>GESTION DEL PROYECTO</b>					<b>S/936,905.86</b>	POR EJECUTAR
<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>					<b>S/44,440.00</b>	POR EJECUTAR
<b>SUPERVISION</b>					<b>S/28,375.00</b>	EJECUTADO
<b>LIQUIDACION</b>					<b>S/33,000.00</b>	POR EJECUTAR
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>					<b>S/10,466,557.64</b>	
<b>Son: Diez Millones Cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y siete con 64/100 soles</b>						





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción v la Impunidad"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 534 -2019-UNTRM/R**

**RTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpa Huanca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL